

## SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

### GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Contenido

<b>Abreviaciones .....</b>	<b>1</b>
<b>Fundamento legal de los reportes.....</b>	<b>1</b>
<b>Características generales de los reportes.....</b>	<b>2</b>
<b>Especificaciones generales de los reportes .....</b>	<b>2</b>
<b>Estructura del reporte .....</b>	<b>3</b>
<b>Validaciones de reportes regulatorios .....</b>	<b>4</b>
<b>Validaciones en SITI .....</b>	<b>4</b>
<b>Validaciones EXTRA-SITI.....</b>	<b>10</b>
<b>Evaluación de hábitos de envío .....</b>	<b>11</b>
<b>Recomendación de uso.....</b>	<b>11</b>



## Abreviaciones

<b>CNBV o Comisión</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>LCNBV</b>	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>SITI</b>	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
<b>DGAel</b>	Dirección General de Análisis e Información
<b>CUB</b>	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos)

## Fundamento legal de los reportes

Las instituciones de crédito deberán enviar los reportes definidos en el anexo 36 de la CUB, correspondientes a la serie R01 A Catálogo Mínimo , de manera mensual:

- R01 A-0111 Catálogo Mínimo

de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. **Medios de envío**

Artículo 213 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. ...”*

### 3. **Información a reportar**

Artículo 207 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones deberán proporcionar a la Comisión la información que se adjunta... , utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo 36 a las presentes disposiciones...”*

### 4. **Periodicidad**

El artículo 208 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito señala que *“Las instituciones presentarán la información a la que se refiere el Artículo 207 anterior, con la periodicidad que se indica...”*

d) La información relativa a la serie ...R01..., deberá proporcionarse a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha.

## 5. Calidad de información

Con fundamento en el artículo 213 de las CUB, “...La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes...”

## 6. Responsables de la información

Las instituciones de crédito notificarán mediante envío electrónico a la dirección [cesiti@cnbv.gob.mx](mailto:cesiti@cnbv.gob.mx) el nombre de la persona responsable de la calidad y envío de la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma en que se señala en el Anexo 37 de las presentes disposiciones. La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

## Características generales de los reportes

### A-0111 Catálogo mínimo

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de todos los conceptos que forman parte del estado de situación financiera (incluyendo las cuentas de orden) y del estado de resultado integral de la institución. El reporte solicita de dos subtotales:

- Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizada
- Moneda extranjera valorizada

## Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**

- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

**La Definición del Documento** se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI** las cuales son validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones EXTRA SITI**, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la comisión.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-multiple-y-banca-de-desarrollo-133596>

## Estructura del reporte

Los reportes publicados en el anexo 36 de CUB, están diseñados de forma matricial, por lo que, el formato gráfico del reporte, así como el formato de envío difieren en su presentación, toda vez que, para el formato de envío se deberá considerar la codificación que se describe más adelante.

Para el reporte de la serie **R01 A-0111 Catálogo Mínimo** se solicitan 3 columnas para el correcto armado del archivo a enviar, deberá de considerarse en todo momento la siguiente codificación la cual corresponde a los distintos catálogos asociados.

**Instituciones de Crédito  
Serie R01 Catálogo Mínimo  
Reporte A-0111 Catálogo Mínimo**

**Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizada en pesos.**

**Cifras en pesos**

	cve_moneda	14	4
Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas		Moneda extranjera valorizada

## Validaciones de reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAEI se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

### Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

**Validaciones Sintácticas**, se valida el formato y la nomenclatura del archivo.

#### Estructura y formato

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	<b>Periodo</b>	<b>numérico</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>AAAAMM</b>
2	<b>Clave de la Institución</b>	<b>alfanumérico</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>#####</b>
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	MONEDA	numérico	4	0	####
6	DATO	numérico	21	2	#####

El periodo a reportar, la clave de la entidad, se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 4 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje.

#### Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo, del reporte **R01 A-0111 “Catálogo Mínimo”**, para la columna: Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas, tenemos:  
**111;1000000000000;14;2500**

CAMPO:	Reporte	Concepto	Moneda	Dato
Catálogo en SITI:	Subreportes	Concepto familiar	Monedas	No Aplica
Ejemplo:	111	1000000000a0	14	2500

### Mensaje de error en SITI

***“Error en la línea :1 El dato [‘1000000000a0’] para la columna [‘cve\_concepto’] no corresponde a un tipo de dato numérico”***

### a) Validador del periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

### b) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones y catálogo de subreportes. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

**Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.**

### c) Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados; la clave de concepto puede venir duplicada, **pero con algún atributo que haga la diferencia.**

R01 A-0111 Catálogo Mínimo	R01 A-0111 Catálogo Mínimo
Correcto	Incorrecto
111;100000000000; <b>14</b> ;2500	111;100000000000; <b>14</b> ;2500
111;100000000000; <b>4</b> ;4500	111;100000000000; <b>14</b> ;2500

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

#### Mensaje de error en SITI

***“Existe 1 registro duplicado para las columnas (Periodo, Entidad, REPORTE, CONCEPTO, MONEDA) con los valores (202206,040999,111,100000000000,14,2500), corregir y volver a importar”***

### d) Validador de versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante, previo a seleccionar el documento a importar, verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del R01 A-0111 Catálogo mínimo.



Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

**Mensaje de error en SITI:**

***“NO EXISTE UNA VERSION DEL DOCUMENTO [R01 A-0111 Catálogo Mínimo] PARA LA FECHA SOLICITADA [Diciembre de 2020]”***

**Validaciones de negocio,** entre las que se describen las siguientes:

**a) Suma familiar**

Es la suma de las cuentas contables que integran una cuenta de mayor nivel o “concepto padre”.

Como se muestra en la siguiente tabla, a la cuenta de nivel 1, corresponderá la suma de las cuentas de nivel 2, así como para las cuentas de nivel 2, deberá presentar consistencia con las cuentas de nivel 3.

Suma Familiar		
Clave concepto	Concepto	Saldo
1 0 02 001 02 002	Bancos	1,000.00
1 0 02 002 03 001	Depósitos en Banco de México	300.00
1 0 02 002 03 002	Depósitos en otras entidades financieras	300.00
1 0 02 002 03 003	Divisas a entregar	300.00

**Mensaje de error en SITI:**

**“Error en la suma del concepto: 100200102002 Codificadores: [Subreporte] Valores:(111) Se calculan: 900.00 y se reporta: 1,000.00.”**

#### **b) Validación signo**

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

#### **Mensaje de error en SITI**

**“Error de Signo en el concepto: 100200102005 Codificadores: [Subreporte] Valores:(111) Se reporta negativo y debe ser positivo”**

#### **c) Concepto requerido**

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Para el reporte R01 A-0111 los conceptos requeridos son:

<b>Clave concepto</b>	<b>Concepto</b>
100000000000	Activo
200000000000	Pasivo
400000000000	Capital contable
700000000000	Cuentas de orden

#### **Mensaje de error en SITI:**

**“Falta reportar el concepto: 100000000000 Codificadores: [Subreporte] Valores:(111)”**

#### **d) Codificación requerida**

Valida que las columnas requeridas tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

cve_moneda	14	4
Concepto	<b>Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas</b>	Moneda extranjera valorizada

### Mensaje de error en SITI

**“Excep#: 50 Falta reportar el Concepto: 100000000000, para la cve\_moneda: 14”**

### e) Cuadre Contable

El reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo debe tener cuadro contable, se valida de la siguiente forma:

**ACTIVO = PASIVO + CAPITAL O PATRIMONIO CONTABLES +/- RESULTADO NETO**

En el reporte **R01 A-0111 Catálogo Mínimo** no se incluye el monto del Resultado neto, el cual se debe determinar con la diferencia de las cuentas de ingresos y egresos que se encuentran en el estado de resultados.

<b>100000000000</b>	Activo	1,191,679,956.00		
<b>200000000000</b>	Pasivo	4,305,678.00		
<b>400000000000</b>	Capital contable	856,089,345.00	331,284,933.00	
<b>Cuentas de ingresos</b>				
<b>500200101001</b>	Ingresos por intereses	24,300,666.00		
<b>500600101003</b>	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0.00		
<b>501000301005</b>	Comisiones y tarifas cobradas	425,678,000.00		
<b>501400301007</b>	Resultado por intermediación	0		
<b>501600301008</b>	Otros ingresos (egresos) de la operación	2,789,400.00		
<b>502200401011</b>	Participación en el resultado neto de otras entidades	32,003,456.00		
<b>502600601013</b>	Operaciones discontinuadas	0		
			484,771,522.00	
<b>Cuentas de egresos</b>				
<b>600400101002</b>	Gastos por intereses	15,642,455		
<b>600800201004</b>	Estimación preventiva para riesgos crediticios	56,943,234		
<b>601200301006</b>	Comisiones y tarifas pagadas	1,222,900		
<b>602000301010</b>	Gastos de administración y promoción	45,000,000		
<b>602400501012</b>	Impuestos a la utilidad	34,678,000		
			153,486,589	
	Resultado neto			331,284,933.00

Cuadre contable	Activo	=	Pasivo	+	Capital contable	+/-	Resultado neto
Datos	1,191,679,956.00	=	4,305,678.00	+	856,089,345.00	+/-	331,284,933.00

## f) Validaciones SQL

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para el reporte R01 A-0111, el concepto 100000000000, 200000000000 Y 400000000000 deben ser diferente de cero.

### Mensaje de error en SITI

***“El concepto 100000000000 debe ser diferente de cero con (Codificación [Subreporte][cve\_concepto, cve\_moneda])(111, 100000000000,14,0)”***

### Validaciones EXTRA-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, atendiendo al artículo 213 segundo párrafo que establece que *“La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.*

*Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes”.*

#### a) Cruce entre reportes

Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. A continuación, se muestra el cruce entre las columnas que deben de ser idénticas en los diferentes reportes que componen la serie R01 A-0111 Catálogo Mínimo.

La tolerancia para estas validaciones será de **\$5.00**.

Para el reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo se valida que los saldos reportados tengan consistencia con el R10 A-1011 y R10 A-1012.

<b>R01 A-0111</b> Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas <b>(Clave moneda "14")</b>	<b>+</b>	<b>R01 A-0111</b> Moneda extranjera valorizada <b>(Clave moneda "4")</b>	<b>=</b>	<b>R10 A-1011</b> Saldo catálogo mínimo ( <b>Tipo saldo "62", Tipo movimiento "0"</b> )
--	----------	--	----------	--

<b>R01 A-0111</b> Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas <b>(Clave moneda "14")</b>	<b>+</b>	<b>R01 A-0111</b> Moneda extranjera valorizada <b>(Clave moneda "4")</b>	<b>=</b>	<b>R10 A-1012</b> Saldo catálogo mínimo ( <b>Tipo saldo "62", Tipo movimiento "0"</b> )
--	----------	--	----------	--

## Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 208 de la CUB. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

## Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 36, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

\* Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.